



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS C.A
RELACIONES PÚBLICAS



AVISO

La Municipalidad de Olanchito invita a los comerciantes para que asistan a la oficina de Tributación a tramitar el permiso de operación de negocios, el cual les permitirá poder trabajar conforme a ley.

Con poco estamos haciendo mucho.

Recuerden habitantes que convertir a nuestro municipio en un mejor lugar para vivir, es compromiso de todos.


Omar Bardales
Relacionador Público



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
"UNIDOS CONSTRUYENDO"



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



CONTRATO No 004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra Y por la otra, **EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1802-1986-00065** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como gerente administrativo de la empresa Inversiones **Olanchito TV S. DE R.L CANAL 23**, medio de comunicación el cual presta los servicio por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de las actividades que la municipalidad estime conveniente hacer saber a la población., y que consisten en avisos municipales, entrevistas, comparencias, y divulgación de proyectos entre otros. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de treinta días (30)Iniciando el 2 de Enero y finalizando el 31 del mismo mes.**CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente

Contrato; **QUINTO:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL **CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 25,000.00),ya con impuesto incluido** los que se cancelaran en un solo pagos mensual el último viernes de cada mes , los que corresponderán al mes de **ENERO** del 2016,. pago que corresponde a las actividades estipuladas en el presente contrato, **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro a los dos de Enero del año Dos mil dieciséis.



ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



EMILIO SALOMON MASQUEZ GARCIA
EL CONTRATADO



INVERSIONES OLANCHITO TV S. DE R.L. CANAL 23

La Imagen del Valle del Aguan

Col. Ponce, calle la Amistad
Olanchito, Yoro

Tel. 2446-4777 // 24446-5899

R.T.N. 18079008131933

CAI:2D89FB-D8F06C-F746AA-03D912-C9024C-FE emiliosvasquez@hotmail.com

DIA	MES	AÑO
31	Enero	2016

000-001-01-00 N° 000251

Cliente: Municipalidad de Olanchito

R.T.N:

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
	Pago de publicidad institucional a travez de los espacios de Canal 23	225,000.00



Factura Al Contado

Fecha Limite de Emision: 16/01/2016
12 Tel.del 000-001-01-00000600

Sub-Total	21,739.13
Imp. S/V.	3,260.87
GRAN TOTAL.	25,000.00

La Factura es Beneficio de Todos "EXIGALA"

IMP. ALMACEN R.T.N. 18079008131933 CAI:2D89FB-D8F06C-F746AA-03D912-C9024C-FE



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro, Honduras C.A.
SOLICITUD DE PAGO



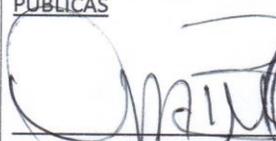
Olanchito, Yoro 31 de ENERO del 2016

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: A EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA

por la compra de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO POR PUBLICIDAD ACERCA DEL TRAMITE DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS , LA CUAL SE REALIZA EN LA PROGRAMACION DIARIA DE CANAL 23, PAGAR SEGÚN FACTURA ADJUNTA N. 000-001-01-00000251	LPS. 25,000.00
SEGÚN FACTURA ADJUNTA A FAVOR DE EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA	

UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS


JEFE DE DEPARTAMENTO




VO. BO. ALCALDE MUNICIPAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EMILIO SALOMON / VÁSQUEZ GARCÍA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 14 MARZO 1975
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 26 ENERO 2010

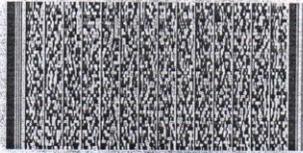
1802-1986-00065



12849375-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1807

EMILIO SALOMON / VÁSQUEZ GARCÍA
1802-1986-00065

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR, Que El Contribuyente:

INVERSIONES OLANCHITO T. V. S. DE R. L.

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 08 de 02 del 2016

No. 7007

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO

RECIBO: **501116** EMISIÓN: 18/01/2016 PERIODO: 2016 MÓDULO: ICO
 NOMBRE: MIRIAN MARIO GARCIA VASQUEZ VENCE: 18/01/2016
 NEGOCIO: INVERSIONES OLANCHITO T.V CANAL 23 NEGOCIO: 16846
 SUCURSAL: OLANCHITO T.V TARJETA: 03-07-04-01 EXPEDIENTE: 001
 DIRECCIÓN: ID o RTN:

IMPUESTOS / TASAS	DESDE	HASTA	SAL.ANTERIOR	RECARGOS	AÑO ACTUAL	TOTAL
VOLUMEN DE VENTAS	1/2016	12/2016	0.00	0.00	5,040.60	5,040.60
ROTULOS	1/2016	1/2016	0.00	0.00	100.00	100.00
PERMISO OPERACION X D	1/2016	1/2016	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
CONSTANCIA AMBIENTAL	1/2016	1/2016	0.00	0.00	400.00	400.00
DESCUENTOS			0.00	0.00	336.04	336.04
SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 56/100						
TOTAL A PAGAR						6,204.56

GRACIAS POR SU PAGO!!!

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

MUNICIPALIDAD RESTANTE: 0.00
 ENMAD

CAJERO
 501116

Mirian Mario Garcia Vasquez

MUNICIPALIDAD
 18 ENE. 2016
OLANCHITO

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



[Handwritten Signature]
Ingeniero José Tomás Ponce Posas,
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

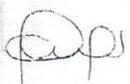
RTN: 18079003131933

"INVERSIONES OLANCHITO TV S. DE R. L."
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150317

3. se Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1975.





Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1840161 Transacción: 6D074A

ESTIMADO CONTRIBUYENTE :

Por este medio se le (s) **COMUNICA** que su establecimiento ha quedado inscrito en el Registro de Permisos para operar negocios, industrias, bienes y servicios en la Municipalidad de Olanchito

OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE

- 1.- Pagar los impuestos y tasas municipales correspondientes dentro de los primeros diez días de cada mes, sin necesidad de requerimiento alguno en las oficinas de la Tesorería Municipal, caso contrario dará lugar al recargo del 1% mensual.
- 2.- Presentar la **DECLARACION JURADA** de las ventas realizadas durante el año anterior a más tardar el 31 de enero de cada año.
- 3.- **IMPORTANTE:** deberá comunicar inmediatamente a la Oficina de Tributación Municipal cuando ocurra lo siguiente; cambio de domicilio, traspaso de dueño, cierre temporal, definitivo y reapertura de negocio, de no realizar lo indicado el sistema continua cargándole los valores mensuales como si estuviera funcionando y eso le ocasiona que usted se encuentre en **MORA**, *mas una multa de Lps. 500.00 y no podrá obtener su* **SOLVENCIA MUNICIPAL**
- 4.- El contribuyente esta obligado a mantener este permiso en buen estado de conservación y en un **lugar visible para su verificación** por parte de las autoridades Municipales o cualquier otra que lo requiera.

OFICINA DE TRIBUTACION MUNICIPAL

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-16-10500-1191**

Nombre Apellido/Razón Social: **INVERSIONES OLANCHITO TV S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **18079008131933**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-16-10500-1191 en fecha 06/01/2016 y Recibo Oficial de Pago No. 25714638031 de fecha 08/12/2015 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201601, según declaración 35260312202, presentada el 30/04/2015.

La presente Constancia vence el 02/05/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Dirección Ejecutiva.

KAREN JULISSA MARQUEZ VILLALVIR
ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://172.16.23.64:80/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-16-10500-1191** o mediante el siguiente código QR:





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO



DEPARTAMENTO DE YORO

PERMISO PARA APERTURA DE OPERACION DE NEGOCIO No. 208

CODIGO CATASTRAL 03- 07- 04- 01

Nombre del Propietario:	INVERSIONES OLANCHITO T V S. DE R. L		
Dirección:	COL. PONCE		
Nombre del Negocio:	: : : : INVERSIONES OLANCHITO T V : : : :		
Naturaleza del Negocio:	: : : : SERVICIOS DE PUBLICIDAD POR TELEVISION : : : :		
Solvencia No.	R.T.N.	18079008131933	
Horario de Funcionamiento:			
Telefono 1	2446- 5899	Telefono 2	

COMERCIANTE INDIVIDUAL

COMERCIANTE MERCANTIL

Nacionalidad:	
Tarjeta de Identidad:	
Extendida:	OLANCHITO, YORO
Fecha de Inicio:	2011
Fecha de Vencimiento:	31 DICIEMBRE 2016

Fecha de Constitución:	14/02 /2005		
Inscripción No.	90	F	T I (B)
Fecha de Inicio:			
Fecha de Vencimiento:			

Extendida en esta ciudad a los 18 días Enero

del 2016

Jefe de Tributación Municipal



Jefe Depto. Mpal. de Justicia



IMPORTANTE: Leer el reverso con detenimiento.

0155643

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO ORDEN DE PAGO

Fecha 2016-02-05

Hora 15:45:51.0

Compromiso: 0026

Orden de Pago: 2403 Fecha Orden Pago 05-02-2016

Proveedor: EMILIOSALOMONASQUEZGARCIA

Descripcion: PAGO PUBLICIDAD ACERCA DEL TRAMITE DE PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIOS, LA CUAL SE REALIZARA EN LA PROGRAMACION DIARIA DE CANAL 23, CORRESPONDIENTE DEL 02 AL 31 DE ENERO DEL 2016

OCPPR070

Página 1

Total Orden de Pago: 25.000

num	Presupue	Descripción
1	25600	PAGO PUBLICIDAD ACERCA DEL TRAMITE DE PERMISO DE OPERACION DE NEGOCIOS, LA CUAL SE REALIZARA EN LA P...

Total Valor a Pagar 25.000



[Signature]

SARAHÍ MOLTA SOTO
JEFE PRESUPUESTO



[Signature]

MARCOTULIO NÚÑEZ VELIZ
AUDITOR INTERNO



[Signature]

MERCEDES ALEYDA MURILLO
CONTADOR MUNICIPAL

[Signature]

JOSE TOMAS PONCE
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]

GUADALUPE CAMPO PUERTO
TESORERA MUNICIPAL

Datos Generales del Interesado
Numero de Indentidad: 1802-1986-00065

Impuesto Personal: _____

RTN: _____



FIRMA Y SELLO DEL INTERESADO